



**INFORME DE EJECUCIÓN DE GLOSAS PRESUPUESTARIAS  
LEY 21.192 DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020  
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO**

**Primer Trimestre 2020**

**Comisión Mixta de Presupuestos, Congreso Nacional de la República**

Abril 2020

El presente documento responde a la de Informes para la Comisión Mixta de Presupuestos, requerida en las Glosas asociadas a la partida 15, Capítulo 01, Programas 01 y 03.

Se incluye también la información solicitada por el Ministerio de Hacienda en su Oficio Circular N° 03, con fecha 30 de enero de 2020, numeral 21.4, informar trimestralmente sobre las Comisiones de Servicio en el país y en el extranjero.

## ÍNDICE

|      |  |    |
|------|--|----|
| 1.   | DIÁLOGO SOCIAL (PROGRAMA 01, GLOSA 07)   | 2  |
| 1.1. | Programa Diálogo Social  | 2  |
| 1.2. | Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas   | 4  |
| 2.   | COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (PROGRAMA 01, GLOSA 10)<br>6          |    |
| 2.1. | Principales Actividades realizadas   | 6  |
| 2.2. | Procesos de Evaluación y Personas beneficiadas: Certificación  | 8  |
| 2.3. | Ejecución presupuestaria   | 8  |
| 3.   | PROEMPLEO (PROGRAMA 03, GLOSAS 02, 07, 09, 10, 11 Y 12)  | 9  |
| 3.1. | Programa Inversión en la Comunidad (Glosa 07)  | 10 |
| 3.2. | Programa Servicios Sociales, Línea Ministerio de Desarrollo Social –Subsecretaría del Trabajo (Glosa 10)       | 13 |
| 3.3. | Programa Servicios Sociales, Línea Subsecretaría del Trabajo (Glosa 10)  | 13 |
| 3.4. | Mejora a la Empleabilidad para Artesanos y Artesanas Tradicionales de Zonas Rurales (Glosa 12)                 | 14 |
| 3.5. | Programa de Apoyo al Empleo Ley 20.595 y Sistema Chile Solidario (PROFOCAP)                                    | 14 |
| 4.   | COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO (OFICIO CIRCULAR N° 03/2020 DE MINISTERIO DE<br>HACIENDA) | 16 |

## **2. COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (Programa 01, Glosa 10)**

El Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales es una política pública establecida en el año 2008, mediante la Ley N° 20.267. Se crea así la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, servicio público, funcionalmente descentralizado, que se relaciona con la Presidencia de la República a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Su función principal, según lo establece dicha ley, es “el reconocimiento formal de las competencias laborales de las personas, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridas y de si tienen o no un título o grado académico otorgado por la enseñanza formal, de conformidad a las disposiciones de la ley N° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza; así como favorecer las oportunidades de aprendizaje continuo de las personas, su reconocimiento y valorización”, mediante procesos de evaluación y certificación de las mismas, basados en estándares definidos y validados por los sectores productivos.

En forma resumida, el Sistema está integrado por tres componentes principales: ChileValora, los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales (OSCL) y los Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. En lo que sigue, se describen los avances del período relacionados con el catálogo nacional de perfiles ocupacionales, planes formativos, acreditación de Centros, habilitación de evaluadores, y procesos de evaluación y certificaciones otorgadas.

### **2.1. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS**

#### **a) Proyectos de Competencias Laborales y Catálogo Nacional de Competencias Laborales**

Los perfiles ocupacionales son levantados por Organismos Sectoriales de Competencias Laborales (OSCL), para ello, ChileValora realiza anualmente convocatorias para que los sectores productivos del país presenten propuestas destinadas a levantar o actualizar perfiles laborales y otros productos asociados. Cada perfil cuenta con una vigencia determinada, ya que el conjunto de unidades de competencias laborales (UCL) asociadas a una determinada función laboral u ocupación puede variar en el tiempo de acuerdo a los requerimientos de la industria y el avance tecnológico. Por ello, no sólo se adicionan perfiles al catálogo, sino que también se actualizan o se eliminan perfiles, producto de la pérdida de vigencia de las unidades de competencias laborales o cuando éstas son reagrupadas en un nuevo perfil que subsume las competencias de otros que ya existen.

A partir del año 2014, los Proyectos de competencias laborales no sólo tienen por objetivo identificar, levantar o actualizar perfiles de competencias laborales asignándoles niveles de acuerdo al Marco de Cualificaciones Técnico Profesional, sino también, construir planes formativos basados en dichos perfiles, de los sectores/subsectores productivos, junto con elaborar rutas formativo laborales<sup>1</sup> en aquellos sectores que se requiera.

En cuanto al número de perfiles que forman parte del Catálogo Nacional de Competencias Laborales, en el informe octubre – diciembre de 2019 se informó que eran de 942, distribuidos en 21 sectores y 50 subsectores; durante el primer trimestre del año 2020, el número de perfiles disminuyó a 931, distribuidos en 21 sectores y 49 subsectores.

---

<sup>1</sup> Para conocer en mayor detalle qué son las Unidades de Competencias Laborales y cómo se levantan, puede consultarse el informe de enero-marzo 2015. Los proyectos de competencias laborales, según lo señala la ley, pueden ser financiados hasta en un 90% por ChileValora.

Un marco de cualificaciones es un instrumento para el desarrollo, clasificación y reconocimiento de las habilidades, conocimientos y competencias en un continuo de niveles” (Tuck, 2007). Posibilita desarrollar, organizar y reconocer los conocimientos, habilidades y destrezas que son demandadas para desempeñarse en el mundo laboral, ordenándolas en niveles continuos y trazándolas sobre la base de descriptores previamente determinados.

Una Ruta Formativo-Laboral es una herramienta que identifica de forma gráfica donde se posiciona un trabajador de acuerdo al nivel de cualificación de su perfil ocupacional, permitiendo visualizar sus posibilidades de movilidad dentro de un contexto productivo, a través del desarrollo laboral y/o formativo, ya sea por el reconocimiento de su experiencia o por medio de procesos de capacitación y/o formación, respectivamente.

Esta reducción en el número de perfiles se debe fundamentalmente a la eliminación de perfiles en los subsectores: Capacitación Laboral (1 perfil), Cultivo y Crianza de Peces (18 perfiles), Tecnologías de la Información (7 perfiles) y Supermercados (2 perfiles); lo cual se compensó por la acreditación de 17 nuevos perfiles: 13 en el subsector de Minería del Cobre y 4 en el subsector Montaje Industrial.

En materia de subsectores con perfiles acreditados y vigentes, la reducción de 50 a 49, también se vincula con la eliminación de perfiles, ya que los 18 perfiles de Cultivo y Crianza de Peces que fueron eliminados, correspondían a la totalidad de los perfiles de dicho subsector. La eliminación de los perfiles referidos, se debe a que éstos cumplieron su periodo de vigencia otorgado durante el proceso de acreditación y a que no han tenido demanda de certificación.

En definitiva, de 942 perfiles reportados en el informe correspondiente al último trimestre del 2019, se pasó a 931 perfiles en el primer trimestre del 2020, dada la eliminación de 28 perfiles entre enero y marzo del 2020; y la acreditación de 17 nuevos perfiles en los subsectores ya indicados, en el mes de marzo.

En relación al desarrollo de proyectos de competencias laborales en el contexto de la décima convocatoria, en el informe correspondiente al cuarto trimestre del 2019, se reportó la ejecución de los últimos talleres de difusión asociados a los proyectos de competencias, dando por cerrada la ejecución de la décima convocatoria.

Finalmente, como se informó en el reporte anterior, durante el último trimestre del año 2019, se encontraban en desarrollo dos proyectos en el sector de Suministro de Gas, Electricidad y Agua, subsector Energías Renovables No Convencionales, en el área Energía Solar. En el primer proyecto, asociado Sistemas Solares Térmicos, se actualizó un perfil y se levantó otro, y un segundo proyecto asociado a Concentración Solar de Potencia, donde se levantaron 8 nuevos perfiles.

En ambos casos, se informó que quedaban pendiente acciones para su acreditación en el Catálogo Nacional de Competencias, para desarrollarse durante el mes de marzo del 2020, las cuales debieron reprogramarse debido a la contingencia sanitaria nacional. De este modo, se proyecta realizar estas acciones durante el mes de mayo de 2020.

#### b) Aporte al Cierre de Brechas y al Mejoramiento de la Pertinencia de la oferta de Capacitación

Como se señaló con antelación, ChileValora no sólo levanta estándares de competencias laborales asociados a cada perfil, sino que también realiza la traducción formativa de los perfiles ocupacionales, para luego entregarlos formalmente al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo- SENCE, de modo de ponerlos a disposición de las entidades de Formación y Capacitación, para la implementación de acciones de capacitación laboral y el cierre de brechas de competencias de los trabajadores y trabajadoras.

En el informe correspondiente al periodo anterior se reportó un total de 667 planes formativos entregados a SENCE al último trimestre del 2019, a los que se adicionan 8 planes formativos elaborados en el sector de Suministro de Gas, Electricidad y Agua, subsector Energías Renovables No Convencionales, en el área de Energía Solar, relacionado con Concentración Solar de Potencia-CSP. Con todo, el total de planes formativos elaborados y entregados a SENCE, alcanzó los 675 al 31 de marzo del 2020.

#### c) Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Acreditados

Los Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, son las entidades acreditadas por ChileValora que tienen la responsabilidad de evaluar las competencias laborales de las personas que lo soliciten y, cuando corresponda, otorgar las certificaciones de acuerdo al Catálogo Nacional de Competencias Laborales vigente y conforme a los procedimientos y metodologías validadas por ChileValora. Su acreditación debe renovarse cada tres años.

En el período enero – marzo 2020, el número de Centros acreditados es de 31, alcanzando cobertura en 16 de los 21 sectores (76.2%), en 36 de los 49 subsectores (73,5%) y en 464 de los 931 perfiles (49,8%) según catálogo vigente a marzo de 2020.

Desde el punto de vista geográfico, ChileValora cuenta con una cobertura nacional, lo que significa que cualquier Centro puede evaluar y certificar en todo el territorio nacional. En este período, la cobertura en

regiones se mantuvo en un 50% de las regiones del país que cuentan con un Centro de Evaluación y Certificación.

d) Habilitación de Evaluadores de Competencias Laborales

Al inicio de este período el número de evaluadores era 1.236, durante el primer trimestre 2020, se habilitaron 11 nuevos evaluadores, alcanzando un total de 1.247 evaluadores.

## 2.2. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PERSONAS BENEFICIADAS: CERTIFICACIÓN

Al cierre del año 2019, el número de evaluados era de 131.611 y 125.259 certificados. Al primer trimestre de 2020 la cifra acumulada asciende a 139.923 evaluados y 126.877 certificados<sup>2</sup>.

Durante el primer trimestre del año, se licitaron los procesos a ejecutar el 2020 a través del programa de evaluación y certificación de competencias laborales de SENCE, correspondiente a los subsidios a la certificación acordados de acuerdo a demandas regionales y sectoriales. Los cupos adjudicados son 5.621, que al cierre de este informe se encuentran en fase de contratación.

## 2.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En el cuadro siguiente se resume el estado actual de la ejecución presupuestaria (M\$) a marzo 2020.

| SUBT      | ITEM      | DESCRIPCIÓN   | PRESUPUESTO      | EJECUCIÓN      | SALDO            | % EJEC    |
|-----------|-----------|---|------------------|----------------|------------------|-----------|
|           |           | <b>INGRESOS</b>   | <b>2.494.063</b> | <b>506.390</b> | <b>1.987.673</b> | <b>20</b> |
| <b>05</b> |           | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  | <b>1.847.001</b> | <b>0</b>       | <b>1.847.001</b> | <b>0</b>  |
|           | 03        | Del Gobierno Central (Nota 1)   | 1.847.001        | 0              | 1.847.001        | 0         |
| <b>07</b> |           | <b>INGRESOS DE OPERACIÓN (Nota 2)</b>   | <b>175.352</b>   | <b>40.456</b>  | <b>134.896</b>   | <b>23</b> |
| <b>08</b> |           | <b>OTROS INGRESOS CORRIENTES (Nota 3)</b>   | <b>471.700</b>   | <b>465.935</b> | <b>5.675</b>     | <b>99</b> |
|           | 01        | Licencias Médicas   | 10.000           | 4.235          | 5.765            |           |
|           | 99        | Otros ingresos corrientes no especificados (de SENCE)   | 461.700          | 461.700        | 0                |           |
| <b>15</b> |           | <b>SALDO INICIAL</b>  | <b>10</b>        |                | <b>10</b>        | <b>0</b>  |
|           |           | <b>GASTOS</b>   | <b>2.494.063</b> | <b>394.155</b> | <b>2.099.908</b> | <b>16</b> |
| <b>21</b> |           | <b>GASTO EN PERSONAL</b>  | <b>1.582.040</b> | <b>340.770</b> | <b>1.241.270</b> | <b>22</b> |
| <b>22</b> |           | <b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>  | <b>821.908</b>   | <b>53.385</b>  | <b>768.523</b>   | <b>6</b>  |
|           |           | Gasto Operacional   | 287.120          | 41.818         | 245.302          | 15        |
|           |           | Gasto en Componente Técnico   | 534.789          | 11.568         | 523.221          | 2         |
|           |           | Componente 1: Procesos asociados a los Centros de Evaluación y Certificación                    | 72.940           | 3.572          | 69.368           | 5         |
|           |           | Componente 2: Proyectos de Competencias Laborales   | 113.000          | 0              | 113.000          | 0         |
|           |           | Componente 3: Prospección del Mercado Laboral y Estudios  | 175.530          | 0              | 175.530          | 0         |
|           |           | Componente 4: Comunicación para el Sistema  | 85.318           | 4.483          | 80.835           | 5         |
|           |           | Componente 5: Fortalecimiento de OSCL   | 10.000           | 0              | 10.000           | 0         |
|           |           | Componente 6: Articulación de la Certificación con la Formación TP y Cooperación Internacional. | 8.000            | 119            | 7.881            | 1         |
|           |           | Componente 7: Ejecutar nuevas iniciativas de Despliegue de la Certificación                     | 25.000           | 715            | 24.285           | 3         |
|           |           | Componente 8: Implementar Estrategias de Regionalización  | 45.000           | 2.678          | 42.322           | 6         |
| <b>23</b> |           | <b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>   | <b>20.500</b>    | <b>0</b>       | <b>20.500</b>    | <b>0</b>  |
| <b>29</b> |           | <b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>  | <b>69.605</b>    | <b>0</b>       | <b>69.605</b>    | <b>0</b>  |
| <b>34</b> | <b>07</b> | <b>DEUDA FLOTANTE</b>   | <b>10</b>        | <b>0</b>       | <b>10</b>        | <b>0</b>  |

Nota 1: Corresponde a ingresos por transferencia de recursos de la Subsecretaría del Trabajo por M\$1.847.001, según Convenio 2020 aprobado por DIPRES el 25/03/20, y enviado a CGR por MINTRAB mediante Decreto Afecto N°16, de fecha 06 de abril, e ingresado a la CGR el 07 de abril mediante Ord. N°271.

Nota 2: Corresponde a Ingresos Estimados por Aranceles \$165.352.000, más Ingresos Estimados por Aporte Obligatorio de los Sectores Productivos por Proyectos de Competencias Laborales por la suma de \$10.000.000.

Nota 3: Corresponde a ingresos obtenidos por recuperación de Subsidios por Licencias Médicas, e ingresos por Convenio de Colaboración 2020 SENCE, transferencia percibida el 24/02/2020.

<sup>2</sup> Como ya ha sido explicado en informes anteriores, los procesos de evaluación y certificación cuentan con las siguientes etapas: licitación de SENCE para la asignación de becas para certificación (salvo que el financiamiento sea a través de franquicia tributaria o de recursos propios), la suscripción de los respectivos convenios entre SENCE y los Centros de Evaluación, la ejecución del proceso de evaluación, la validación del proceso de parte del equipo de Centros para acreditar que éste se realizó conforme a los protocolos establecidos por ChileValora. Una vez concluidas todas esas etapas, la información es cargada en la base de datos de ChileValora y publicada en el registro público. Por ello, las cifras informadas no representan lo ejecutado en el trimestre correspondiente, sino que dan cuenta de procesos concluidos, validados y contabilizados al momento de la elaboración del informe.